

OTROS DATOS

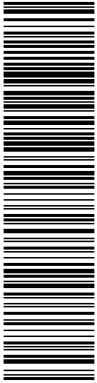
Código para validación: **ZDEHK-IHXHC-HP4RJ**
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2016 a las 8:28:00**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
27/10/2016 19:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341357 ZDEHK-IHXHC-HP4RJ 834ED660793322CEB2CC8E83628D57D2202E49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 56 CM/2016
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de 100 bolsas de transporte para equipos y vestuario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 13 de octubre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 17 de octubre de 2016: STAR FIRE, S.L., SIRSON PROYECTS, S.L. y a INNOVAGATE TRADE, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas y persona física indicada en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 28 de septiembre de 2016, por importe de 45.000,00 euros con cargo a la partida 600 136 22104 22016003777 "VESTUARIO S.E.I.S."

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación al suministro de bolsas de transporte de vestuario, y una vez presentadas 3 ofertas por las diferentes empresas invitadas a participar en el procedimiento de compra menor, las mismas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
STAR FIRE, S.L.	12.900,00 € (*)
SIRSON PROYECTS, S.L.	15.490,00 € (*)
INNOVAGATE TRADE, S.L.	16.844,00 € (*)

(*) Cantidades netas sin I.V.A.

En base a las anteriores ofertas económicas, esta Jefatura considera como oferta más beneficiosa, y que se ajusta totalmente a las características del suministro solicitado, a STAR FIRE, S.L. por un importe de DOCEMIL NOVECIENTOS EUROS más DOS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS de I.V.A. (15.609,00 EUROS)."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

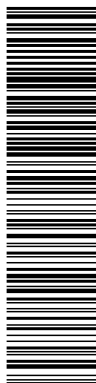
- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de 100 bolsas de transporte para equipos y vestuario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento a la empresa, empresa STAR FIRE, S.L., por un importe de 12.900,00 € e IVA por importe de 2.709,00 €, sumando un total de 15.609,00 €, de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 18 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Código para validación: **ZDEHK-IHXHC-HP4RJ**
 Fecha de emisión: **28 de octubre de 2016 a las 8:28:00**
 Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
 27/10/2016 19:40



Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de 100 bolsas de transporte para equipos y vestuario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento a la empresa STAR FIRE, S.L., con C.I.F. B-62090500 y con domicilio social en Calle Vilar d'Abdelá, 3 - Nave 2, y Código Postal 08170 de Montornés del Vallés (Barcelona), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 12.900,00 € e IVA por importe de 2.709,00 €, sumando un total de 15.609,00 €, de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, de fecha 18 de octubre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

